

DECRETO DECLARANDO DESIERTO EL LOTE 4 DEL CONTRATO

En relación con el procedimiento de licitación promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Ronda, para la adjudicación de un contrato mixto de suministros y servicios, para por un lado, la adquisición de contenedores marrones para residuos orgánicos de diferentes dimensiones; y por otro lado, para la realización de una campaña de concienciación y sensibilización al efecto; tramitado por Procedimiento Abierto, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación, y cuyo objeto está dividido en los siguiente Lotes:

- Lote 1: 60 unidades de contenedores de 3200 L de orgánica de carga lateral con pedal de polietileno de alta densidad.
- Lote 2: 105 unidades de contenedores de 2200 L de orgánica de carga lateral con boca selectiva para orgánica o sistema de cierre con llave o sobretapa.
- Lote 3: 210 unidades de contenedores de 120L de carga trasera con ruedas para grandes generadores.
- Lote 4: Campaña de Concienciación y Sensibilización.

Visto que en el plazo habilitado para presentar ofertas no se presenta oferta alguna al Lote 4 del contrato (“Campaña de Concienciación y Sensibilización”).

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, y la delegación efectuada a mi favor a través del Decreto de Alcaldía n.º 2672/2023, de 21 de Junio;

PRIMERO. Declarar desierto el Lote 4 (“Campaña de Concienciación y Sensibilización”) del contrato que tiene por objeto por un lado, la adquisición de contenedores marrones para residuos orgánicos de diferentes dimensiones; y por otro lado, para la realización de una campaña de concienciación y sensibilización al efecto; dado que no se han presentado ofertas a dicho Lote.

SEGUNDO. Se dé cuenta de la presente Resolución a cuantos Servicios Municipales estén involucrados en el desarrollo de este Expediente.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente y Juventud, D. Jorge Fernández López, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

